sión de pagos de «Olpesa, Sociedad Anónima», habiendo sido designados como Interventores judiciales, don Josep Roig Aymami, don Isaac Sanroma Ortega, y al acreedor, «Helm Ibérica, Sociedad Anónima».

Reus, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—24.738.

## **REUS**

#### Edicto

Doña M. José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 161/2001 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Olpesa Logistic, Sociedad Limitada», habiendo sido designados como Interventores judiciales, don Josep Roig Aymami, don Isaac Sanroma Ortega como Economistas, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en representación de los acreedores.

Reus, 27 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez en sustitución.—24.746.

# **SALAMANCA**

#### Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/2000, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Rogelio González González, doña María Teresa Gutiérrez Hernández y don Eugenio González Herrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3706-0000-17-313/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en calle Moriscos, número 4, 1.º izquierda, bloque 4. Inscrita en el tomo 4.040, libro 528, folio 172, finca 35.721 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Salamanca, 20 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.735.

# SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

#### Edict

Don Secundino Alemán Almeida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 312/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Maca 2000, Sociedad Limitada», contra «Sun Administration, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a publica subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la acusación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, cuenta número 3525/0000/17/0312/96, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición de Juzgado para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—No se admitirán posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de que no se hubiese podido llevar a efecto de forma personal.

### Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.153, aparece por su inscripción primera, al folio 31 del tomo 1.552, libro 102 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, con la descripción siguiente: «Urbana.-Número 14.-Unidad de alojamiento número «Ochocientos seis», bungalow tipo «B», número «Veintiuno» en la precontratación, sito en el bloque número III de los que integran el complejo denominado «Green Sea», constituido sobre la parcela «B» del polígono 11 de la urbanización «Las Burras», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie en solar de 62 metros 80 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de camino de acceso, una superficie edificada conjunta de 62 metros dos decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 64 metros 68 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linda: Al frente v fondo, con pasillo peatonal común; a la izquierda entrando, unidad de alojamiento ochocientos siete. Cuota general: 0,28 por 100. Cuota particular: 1.37 por 100.»

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de abril de 2001.—El Juez, Secundino Alemán Almeida.—El Secretario.—26.565.

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento autos número 459/99, sobre declaración de fallecimiento de doña Celia María del Rosario Suárez García, se ha dictado la siguiente resolución que es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora doña Teresa Medina Martin, juntamente con los documentos que se acompaña, únase a los autos de su razón, y la anterior comparecencia apud-acta practicada, teniéndose por acreditada la representación acordada, se tiene por promovido expediente para la declaración de ausencia de doña Celia María del Rosario Suárez García, por su hija doña Carmen Delia Miranda Suárez, debiéndose dar traslado al Ministerio fiscal con entrega de las correspondientes copias, teniéndosele por parte en el presente procedimiento.

Así como, conforme a lo determinado por la Ley, publíquense dos edictos con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, haciéndose entrega de los mismos a la parte actora a fin de que cuide de su diligenciado.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido procedimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.171.

y 2.<sup>a</sup> 29-5-2001

# SANTA CRUZ DE TENERIFE

# Edicto

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.237/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Tenerife, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Ceferino Díaz Acosta y doña Verónica Delgado Díaz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días